Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : EDWIN ANDRÉS BONILLA JIMÉNEZ
DEMANDADO : YANET ZULIMA ACEVEDO OSORIO
RADICACIÓN : 2022-00359

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de septiembre de 2022. En la fecha paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, que por intermedio de apoderada judicial presenta el señor EDWIN ANDRÉS BONILLA JIMÉNEZ contra la señora YANET ZULIMA ACEVEDO OSORIO.

Notifíquese a la parte demandada, y de la demanda y sus anexos córrase traslado por el término legal de veinte (20) días.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Notifíquese a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.

Se reconoce personería a la abogada YULEIDY MARÍA GOENAGA TORRES para que actúe como apoderada judicial del señor EDWIN ANDRÉS BONILLA JIMÉNEZ, conforme al poder otorgado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

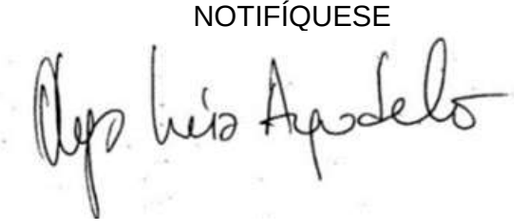

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 039 del 10 de octubre de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria